



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-3-LE16

CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ASEO ESTAB. A.P.S.



0342

Vallenar,

28 ENF 2016

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-3-LE16 CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ASEO ESTAB. A.P.S.
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-3-LE16 **CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ASEO ESTAB. A.P.S.**

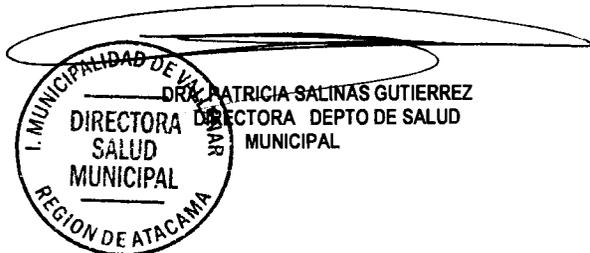
Proveedores Adjudicados

RUT	Razón Social
08.778.439-8	MARIO ANTONIO VENEGAS MONTECINOS
76.173.949-2	AVALCO SPA
76.307.759-4	OFIMARKET S.A
05.148.832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
77.012.870-6	COMERCIAL REDOFFICE LTDA
15.948.794-6	CRISTIAN GONZALEZ NAVARRETE
96.940.460-5	DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
Publíquese en www.mercadopublico.cl

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente.

ANTE SE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes
- NFR/DRA. PSG/I.C. CR7/RAPM/rap